

DECRETO N°

442

TEMUCO,

15 ABR 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 2.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley N° 19.378, Estatuto Administrativo de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito, con fecha 25 de junio de 2018, entre la Municipalidad de Temuco y doña ROSA BELEN PARRA NOVOA, Rut [redacted] aprobado por Decreto Alcaldicio N° 344 de fecha 19 de marzo de 2019.
- 5.- La modificación efectuada con fecha 01 de abril de 2019, de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña ROSA BELEN PARRA NOVOA.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 19 de marzo del 2019, de doña ROSA BELEN PARRA NOVOA, en el sentido de modificar el valor señalado en el cuadro señalada en dicho decreto (\$1.034.145.-), debiendo decir \$1.934.625.- como estipulaba más abajo el mismo decreto.

2.- Considérese el contenido de dicha modificación como parte integrante del presente Decreto, manténgase lo demás sin modificaciones.

3.- Refréndese con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprogramas 2" (centro costo: 32.35.00) del presupuesto de salud para el año 2019, la diferencia de \$900.480.- (novecientos mil cuatrocientos ochenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVA/NER/MUS/arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1203/08-04-19